



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0172-2020-UNAP
Iquitos, 28 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0005-2020-UNAP, del 02 de enero de 2020, se resuelve ratificar la Resolución Directoral N° 1103-2019-EPG-UNAP, de fecha 21 de noviembre del 2019, de la Escuela de Postgrado de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Autorizar, el dictado de la asignatura DADS-812: Cambio Climático, de cuatro (04) créditos, del IV ciclo académico, programada **del lunes 06 de enero al sábado 08 de febrero del 2020**, a cargo de don **Luis Exequiel Campos Baca**, para los alumnos del programa de doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible – III promoción, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	H.T.	H.P.	T. horas	Lugar
Del 06/01/2020 al 25/01/2020	Lunes Miércoles Viernes Sábado	07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 09:00 a.m. a 01:00 p.m.					Escuela de Postgrado
Del 27/01/2020 al 08/02/2020	Lunes Miércoles Viernes Sábado		07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 09:00 a.m. a 01:00 p.m.	48	32	64	

...";

Que, en la segunda página de la resolución rectoral mencionada en el primer considerando se consigna como numeración lo siguiente: Resolución Rectoral N° 2005-2020-UNAP,

Que, existiendo error en la numeración en la segunda página de la Rectoral N° 0005-2020-UNAP, es conveniente rectificar el error material;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, por las razones expuestas, es conveniente rectificar el error material, consignado en la segunda página Resolución Rectoral N° 0005-2020-UNAP, del 02 de enero de 2020;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el error material consignado en la segunda página de la **Resolución Rectoral N° 0005-2020-UNAP**, del 02 de enero de 2020, debiendo ser como sigue:

Dice:

Resolución Rectoral N° 2005-2020-UNAP



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0172-2020-UNAP

Debe decir:

Resolución Rectoral N° 0005-2020-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0005-2020-UNAP, del 02 de enero de 2020, quedan subsistentes.

Regístrese, comúñuese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



Dist.: VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGPP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.

